Finca que se subasta

Vivienda puerta cuarta, situada en segunda planta alta del edificio en Ontinyent, calle Caputxins, 3, cuarta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 441, libro 234, folio 42, finca número 20.125. Valorada en 5.502.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de junio de 1998.—La Juez, María Ángeles Chuliá Cerni.—El Secretario.—37.808.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 3/1998, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz, contra don José L. Ibáñez Iscar, doña Amparo Iscar Barceló y don Manuel Ibáñez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer postura, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar, en Yatova, partida Río Juanes. Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 744, libro 25 de Yatova, folio 153, finca número 2.040. Precio para subasta: 7.560.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y, para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y, para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firmo el presente en Requena a 17 de junio de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—37.636-*.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 131, número 461/1995, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra don Juan Ramón Sena García y doña María Luisa Iglesias Murciano, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Chalé sito en Chiva, partida de la Sierra, urbanización «Cumbres de Calicanto», calle Puerot Pajares, parcela número 300 de la zona de Santo Domingo. Inscrita al tomo 660, libro 197, finca registral número 26.617.

Precio de su tasación 7.557.500 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora, libro y firmo el presente en Requena a 22 de junio de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—37.859.

RONDA

Edicto

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga), a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús Salvador Ordóñez Castillero y doña María Concepción González Pérez, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 8 de octubre de 1998.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 11 de noviembre de 1998.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1998.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas algunas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana número 37. Vivienda dúplex, número 12, en plantas segunda y tercera del edificio en Ronda, calle Granada, número 62. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 116 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, teniendo, además, en planta tercera una terraza de 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca propiedad de Rondiversa; izquierda, vivienda dúplex número 11, y fondo, prolongación de calle Montes.

Cuota: 3,06 por 100.

Título: El de compra a la mercantil «Rondeña de Inversiones, Sociedad Anónima» mediante escritura otorgada en Ronda, el día 3 de junio de 1987, ante el Notario don Fernando Martínez Martínez.

Inscripción: Obra al tomo 449, libro 316, folio 140, finca número 19.892, inscripción tercera.

Valor: Se valora la finca, a efectos de subasta, en 11.937.500 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.514.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz),

que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1997, promovido por el Procurador don Jaime Terry Martínez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.452.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1998 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998 y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.452.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-017597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extención el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligacines antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta primera del edificio sito en la calle Higuereta, número 15, de Rota (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 1.377, libro 515, folio 148, finca número 24.574, inscripción segunda, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Rota a 21 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—37.539.

RUBÍ

Edicto

Doña Teresa Dafhne Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 482/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaume Paloma Carretero, contra don Francisco Javier Urquia Aguirrezabala, «Urqui, Sociedad Anónima», y doña María Purificación López Vallejo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana. Porción de terreno en la que hay edificada una casa de planta baja, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, con frente al paseo de la Fuente, número 16 (actualmente, número 26). Tiene una extensión superficial de 934 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la superficie edificada de la casa de 88 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en la Sección Segunda de Sant Cugat del Vallés como finca 22.872.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendía, 15, segundo piso, de Rubí, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 22.002.419 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultara negativa sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 12 de junio de 1998.—La Juez, Teresa Dafhne Calamita Yáñez.—El Secretario.—37.807.

SABADELL

Edicto

Doña Juana María Cousiño Chao, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1997, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Dolores Rifa Guillén, contra la finca propiedad de «Sacatel Europa, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de 16.825.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de octubre de 1998, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, cuenta número 0795000018047197. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que